



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La construcción de nuevos edificios escolares, adaptados a las necesidades pedagógicas y adecuadas a la edad y a la seguridad de los escolares, es una prioridad atendida por el Estado rionegrino.

En nuestra provincia tenemos ejemplos a la vista acerca de la construcción de escuelas que no conciben con el clima imperante en cada una de las regiones o de escuelas que no contemplan a los alumnos con necesidades educativas especiales, así como algunas en las que no se tomaron en consideración aspectos tales como la circulación de alumnos durante clases de materias especiales frente a las aulas en las que es preciso mantener un clima acorde a la asignatura en la que los niños trabajan.

Las nuevas metodologías pedagógicas y didácticas, así como la implementación de la Ley Federal de Educación y la correspondiente adecuación curricular, exigen contar con edificios escolares que respondan a estos imperativos.

También es necesario resaltar que en ciudades que presentan gran crecimiento demográfico, al igual que una importante construcción de nuevos barrios, se hace imprescindible la edificación de escuelas que acerquen a los niños y adolescentes del lugar al establecimiento educativo en que recibirán la educación que la provincia de Río Negro garantiza para todos sus habitantes.

Esta Legislatura es la caja de resonancia en la que repercuten las necesidades de cada uno de los rionegrinos.

Haciéndonos eco de los requerimientos de las ciudades de Viedma y General Roca para la atención de la educación de sus hijos, es que consideramos que sería trascendente, que el Poder Ejecutivo provincial encarara -a través de los convenios suscriptos en el marco del Pacto Educativo Federal y de los acuerdos con el Banco Mundial (proyecto PRISE)- la construcción de edificios escolares en las localidades citadas precedentemente.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó

FIRMANTES: Marta Milesi y Amanda Isidori.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación, a través de los acuerdos y convenios suscriptos en el marco del Pacto Educativo Federal y del PRISE, atendiera la construcción de edificios escolares en coordinación con la Dirección de Obras Públicas de la Provincia en la ciudad de Viedma, para la atención de la matrícula escolar del Barrio las Flores y en la ciudad de General Roca para la atención de los niños de edad preescolar en Chacra Monte y para los niños que ingresan a la Educación General Básica en los barrios 827 viviendas y barrio nuevo respectivamente.

Artículo 2°.- De forma.